



# PAUTA PROCESO DE OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES RECLUTAMIENTO EXTERNO

# 1.- ANTECEDENTES GENERALES.

La siguiente pauta regulará el llamado a proceso para proveer los cargos de:

Cargo	Matrón(a) Clínico(a) Parto Integral
Vacantes	03.
Grado	12°.
Jornada Laboral	Cuarto Turno.
Calidad Jurídica	Contrata.
Servicio/Unidad	Parto Integral.
Dependencia Administrativa	Supervisor(a) Parto Integral – Gestión de Matronería, Subdirección Médica.
Dependencia Técnica	Supervisor(a) Parto Integral – Gestión de Matronería, Subdirección Médica.

# 2.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

HITOS	FECHAS
Recepción de Antecedentes	11 de noviembre al 17 de noviembre de 2025
Análisis Curricular	18 de noviembre al 26 de noviembre de 2025
Evaluación Psicolaboral Individual	27 de noviembre al 03 de diciembre de 2025
Entrevista personal a postulantes por parte de la Comisión Selección	04 de diciembre al 11 de diciembre de 2025
Resolución del proceso	12 de diciembre al 18 de diciembre de 2025

El presente cronograma de proceso es referencial, puede sufrir modificaciones.





#### 3.- OBJETIVOS DEL CARGO

Proporcionar una atención Profesional de calidad y compasiva a las usuarias, asegurando que sus necesidades sean atendidas de manera integral. En el proceso de pre parto, parto y puerperio, así como en la atención de las usuarias Gineco-obstétricas quirúrgicas.

#### 4.- PRINCIPALES RESPONSABILIDADES

# Responsabilidades Principales.

Brindar atención de calidad y personalizada a las gestantes, sus hijos y acompañantes desde el momento de su llegada a la institución médica hasta el periodo de puerperio inmediato, con pertinencia cultural.

Vigilar de manera continua y sistemática la condición obstétrica de la paciente, utilizando equipos y técnicas especializadas para evaluar el bienestar tanto de la madre como del feto durante el embarazo, el parto y el puerperio.

Coordinar la programación de exámenes médicos y procedimientos, asegurando la disponibilidad de recursos y equipos necesarios para su realización.

Proporcionar información clara y comprensible sobre el embarazo, el parto, la lactancia materna, los cuidados del recién nacido y otros temas relacionados con la salud materno-infantil, adaptando la comunicación al nivel de comprensión y las necesidades específicas de cada gestante y su acompañante.

#### 5.- REQUISITOS

## 5.1.- Requisitos legales para ingresar a la Administración Pública:

- Los postulantes deberán cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en el Art. 12º de la Ley 18.834:
- Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.
- II. Por otra parte, en virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos a partir de un proceso de Llamado de Antecedentes, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.





#### 5.2.- Requisito Legal Decreto con Fuerza de Ley Nº 8

Requisitos establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley. N.º 8 del 30 de noviembre 2017 del Ministerio de Salud correspondiente a un cargo Profesional Grado 12°:

#### Alternativamente:

- i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados por Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado; o
- ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados por Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.

#### 5.3.- Requisitos Establecidos Por El Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota - Petorca

De acuerdo con las instrucciones del SSVQP y en virtud de dar cumplimiento a los Dictámenes de Contraloría; N°6221N07:

- Aquellos candidatos/as que se encuentren con licencia médica no podrán participar de un proceso de concurso ni adjudicarse un cargo a proveer, exceptuándose aquellos que su licencia médica sea por pre y/o post natal, acreditando la documentación correspondiente.
- 2. Los candidatos/as que postulen a un proceso de concurso deberán presentar una Declaración Jurada firmada ante Notario que acredite que no se encuentran con licencia médica al momento de postular.





#### 5.4.- Aspectos Técnicos Para El Desempeño Del Cargo

A continuación, se establecen los aspectos técnicos que se requieren para la vacante:

- A. EN EL CASO DE CONTAR CON TÍTULO PROFESIONAL DE UNA CARRERA DE A LO MENOS 10 SEMESTRES, PARA UN CARGO EN GRADO 12°, EL/LA POSTULANTE DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA PROFESIONAL DE A LO MENOS 3 AÑOS, CONFIGURADO DE LA SIGUIENTE FORMA:
  - Acreditar título profesional de MATRÓN(A) otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
  - II. Acreditar experiencia profesional de a lo menos 3 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO MATRÓN(A) CLÍNICO(A) EN ÁREAS DE PRE PARTO, PARTOS, Y PABELLÓN GINECO OBSTÉTRICO EN CENTROS DE SALUD DE ALTA COMPLEJIDAD.
  - III. Curso y/o Capacitación en Reanimación Cardiopulmonar Avanzado en Adultos y/o Neonatal (Vigente).
  - IV. Curso y/o Capacitación IAAS 80 horas (Vigente).
  - V. Acreditar DECLARACIÓN JURADA FIRMADA ANTE NOTARIO, en donde el/la postulante declare no encontrarse con licencia médica al momento de la postulación. Se deja constancia de que la entrega de información falsa en esta declaración puede acarrear consecuencias administrativas, como la exclusión del proceso de selección o la anulación del nombramiento, y eventualmente responsabilidades penales conforme a la legislación vigente.
- B. EN EL CASO DE CONTAR CON TÍTULO PROFESIONAL DE UNA CARRERA DE A LO MENOS 08 SEMESTRES, PARA UN CARGO EN GRADO 12°, EL/LA POSTULANTE DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA PROFESIONAL DE A LO MENOS 4 AÑOS, CONFIGURADO DE LA SIGUIENTE FORMA:
  - Acreditar título profesional de MATRÓN(A) otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
  - II. Acreditar experiencia profesional de a lo menos 4 AÑOS COMO MATRÓN(A) CLÍNICO(A) EN ÁREAS DE PRE
     PARTO, PARTOS, Y PABELLÓN GINECO OBSTÉTRICO EN CENTROS DE SALUD DE ALTA COMPLEJIDAD.
  - III. Curso y/o Capacitación en Reanimación Cardiopulmonar Avanzado en Adultos y/o Neonatal (Vigente).
  - IV. Curso y/o Capacitación IAAS 80 horas (Vigente).
  - V. Acreditar DECLARACIÓN JURADA FIRMADA ANTE NOTARIO, en donde el/la <u>postulante declare no</u> <u>encontrarse con licencia médica al momento de la postulación.</u> Se deja constancia de que la entrega de información falsa en esta declaración puede acarrear consecuencias administrativas, como la exclusión del proceso de selección o la anulación del nombramiento, y eventualmente responsabilidades penales conforme a la legislación vigente.





#### 5.5.- Aspectos Deseables Para El Desempeño Del Cargo

A continuación, se establecen los aspectos deseables para el desempeño del cargo:

- Diplomado en Parto Integral y/o Emergencias Gineco Obstétricas o afín.
- Curso y/o Capacitación en Sutura o afín.
- Curso en Lactancia Materna.
- Curso y/o Capacitación en Emergencia Obstétrica o afín.
- Curso y/o Capacitación en Monitorización Fetal Intraparto o afín.
- Curso y/o Capacitación en Manejo de Conflictos o afín.
- Curso y/o Capacitación en Liderazgo o afín.

#### 5.6.- Conocimientos Técnicos Relevantes

- Manejo Hemorragia Post Parto.
- Humanización en la Atención.
- Conocimiento Ley Dominga (21.371) o Pérdidas Reproductivas.
- Conocimiento Ley Mila (21.372).
- Conocimiento Ley de Protección Integral contra la violencia contra la mujer (21.675).
- Manejo Excel Básico.





#### 5.7.- Competencias Transversales del Funcionario Público

#### a) ADAPTACIÓN Y FLEXIBILIDAD

- Habilidad de adecuarse y trabajar eficazmente en distintas y variadas situaciones, con personas y/o grupos diversos.
   Supone entender y valorar distintas posturas y puntos de vista, alcanzando un equilibrio en las acciones y agilizando el propio enfoque a medida que la situación lo requiera y cambiar o aceptar sin problemas los cambios en la propia organización o en las responsabilidades del puesto.
- Capacidad para anticiparse y responder con flexibilidad ante condiciones internas y/o externas en procesos de cambio, logrando visualizar recursos y oportunidades desafiantes para amoldarse con efectividad, efectuando ajustes sobre la marcha e incorporarlos en su desempeño.

# b) ORIENTACIÓN AL USUARIO (INTERNO-EXTERNO)

- Capacidad de comprender e identificar la importancia fundamental del usuario interno (funcionarios) y el usuario externo (usuarios del hospital), en el logro de la misión organizacional.
- Implica actuar de forma humanizada con las personas para satisfacer sus necesidades con relaciones interpersonales cercanas.
- Alude a la entrega de una respuesta oportuna y de calidad ante las solicitudes y una actitud permanente de búsqueda de soluciones, en pro de la mejora continua de sus funciones.
- Se refiere a la disposición de mantener un ambiente laboral bien-tratante y relaciones armoniosas.

## c) ORIENTACIÓN AL SERVICIO PÚBLICO

- Capacidad para velar por los intereses de la comunidad, orientando la labor a la satisfacción y el bienestar pública, por sobre el particular e individual.
- Implica la responsabilidad de los actos durante el desempeño de la función pública, la honestidad y transparencia en las tareas y funciones que desempeñan los funcionarios.
- Alude también al desempeño de sus funciones enfocada en el bienestar de la comunidad, utilizando los recursos estatales de manera eficiente y eficaz, requiriendo trabajar en red en cuanto se requiera.

#### d) PROBIDAD Y ÉTICA

- Capacidad para desarrollar las funciones de forma íntegra, honesta, leal y ejemplar, actuando consecuentemente dentro
  de los principios y valores éticos, bajo los cuales se rige la profesión, el cargo o institución. Consiste en observar una
  conducta funcionaria intachable con preeminencia de interés general sobre el particular.
- Implica la responsabilización de las acciones y omisiones, con transparencia y distinción de los propios errores, corregirlos junto con la consciencia de limitaciones, para buscar el apoyo necesario.





#### 5.8. Competencias Específicas del cargo:

#### a) CONFIDENCIALIDAD

- Es la capacidad para manejar, resguardar y proteger la información personal e institucional clasificada y/o sensible.
- Implica el cuidado discrecional y criterioso de la información obtenida por el contexto y la naturaleza de sus funciones, garantizando, a través de la implementación de estrategias, que la información esté disponible solo para aquellos autorizados y bajo circunstancias adecuadas.

#### b) ESCUCHA ACTIVA Y EMPATÍA

- Es la capacidad y disposición de escuchar a los demás con respeto, aportando el tiempo necesario para hacerlo, mediante una
  actitud de total apertura, buscando conocer y comprender los pensamientos, sentimientos, intereses y necesidades de los
  interlocutores, a través de la atención a los aspectos verbales y no verbales de la comunicación.
- Del mismo modo, la persona que aplica este ejercicio comunicacional y empático posee sensibilidad emocional y entiende que dichos aspectos pertenecen a la experiencia subjetiva y emocional de un otro, buscando la comprensión libre de prejuicios y no necesariamente debe estar de acuerdo con ellos.

#### c) INICIATIVA Y PROACTIVIDAD

- Es la capacidad para movilizar recursos, tomar decisiones y emprender acciones que permitan realizar el trabajo, con la disposición de aportar más de lo requerido.
- Implica además la capacidad para poder anticiparse a situaciones complejas de manera estratégica y oportuna, con la finalidad de resolverlas con rapidez.
- Del mismo modo, involucra el interés constante en proponer mejoras e innovaciones que permitan mejorar el desempeño y los resultados, a través de la identificación y el beneficio de oportunidades de desarrollo.

#### d) TRABAJO EN EQUIPO Y COLABORACIÓN

- Es la capacidad para sobreponerse y mantener la templanza frente a situaciones adversas y/o resultados que no encajen con las expectativas, metas u objetivos planteados, aun cuando generan emociones negativas.
- Implica, además, la capacidad para mantener su desempeño a través de la redefinición de acciones y estrategias para conciliar las exigencias mediante respuestas funcionales y efectivas que permitan sobrellevar dichas situaciones, sean estas de alto impacto emocional o alta carga laboral.

#### e) TOLERANCIA A LA PRESIÓN Y FRUSTRACIÓN

- Es la capacidad para sobreponerse y mantener la templanza frente a situaciones adversas y/o resultados que no encajen con las expectativas, metas u objetivos planteados, aun cuando generan emociones negativas.
- Implica, además, la capacidad para mantener su desempeño a través de la redefinición de acciones y estrategias para conciliar las exigencias mediante respuestas funcionales y efectivas que permitan sobrellevar dichas situaciones, sean estas de alto impacto emocional o alta carga laboral.





## 6.- PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

#### 6.1 Difusión y Publicación de Bases:

La Unidad de Incorporación de Personas del Establecimiento Hospital Dr. Gustavo Fricke realizará la más amplia difusión de la presente Pauta en la página Web del HOSPITAL DR. GUSTAVO FRICKE (<a href="www.hospitalfricke.cl">www.hospitalfricke.cl</a>), página del SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA – PETORCA (<a href="www.ssvq.cl">www.ssvq.cl</a>), el PORTAL DE EMPLEOS PÚBLICOS (<a href="www.empleospublicos.cl">www.empleospublicos.cl</a>) y AFICHES INFORMATIVOS en puntos estratégicos del hospital **a partir del 11/11/2025.** 

## 6.2 Modo de postulación: Portal de Empleos Públicos.

Los interesados que reúnan los requisitos deberán realizar su postulación en línea en el Portal de Empleos Públicos (www.empleospúblicos.cl), de acuerdo con las fechas estipuladas en el cronograma del proceso. Para poder postular deberá:

- Ingresar a la página www.empleospublicos.cl
- Crear una cuenta de usuario en el Portal (en el caso que no la tenga).
- Acceder a su cuenta.
- Ingresar datos de su Currículum a la Plataforma de Empleos Públicos.
- Postular al Proceso de Selección del cargo en cuestión.
- Adjuntar además los siguientes documentos a su postulación (en el caso de no presentar estos documentos el postulante gueda fuera del proceso):
- Fotocopia simple de Título pertinente al cargo.
- Fotocopia simple de las capacitaciones y/o cursos.
- Certificados de cada experiencia profesional del postulante.
- Declaración Jurada firmada ante Notario, que indique no encontrarse con Licencia Médica al momento de la postulación.

# EL POSTULANTE DEBERÁ ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LA VÍA DE POSTULACIÓN, DE LO CONTRARIO, NO SERÁN CONSIDERADOS Y QUEDARÁ FUERA DEL PROCESO.

Por otra parte, aquellos postulantes que se encuentren en situación de discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para efectos de adaptarlos y así garantizar la no discriminación por esta causa.





#### 6.3 Periodo de Postulación:

Los interesados que reúnan los requisitos deberán postular al intranet del Hospital Dr. Gustavo Fricke, de acuerdo con las fechas estipuladas en el cronograma del proceso. Sólo serán consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recibidas en las fechas establecidas en el cronograma y que cuenten con todos los antecedentes solicitados en la pauta del proceso.

No se recibirán postulaciones, ni tampoco se recepcionarán antecedentes fuera del plazo establecido. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales fuera de plazo, a menos que la Unidad de Incorporación de Personas en etapa de análisis curricular así lo requiera para aclarar los ya presentados. Por lo tanto, los postulantes que no adjunten los antecedentes solicitados hasta la fecha indicada quedarán fuera del proceso de selección.

#### 6.4 Documentos a Presentar:

Para acreditar experiencia profesional ésta sea considerada para el proceso de selección, se debe presentar certificado laboral emitido por la institución correspondiente, el cual debe señalar: nombre de la Institución, fecha de inicio y termino, área/servicio/unidad en que cumplió funciones (requisito que se establece en los aspectos técnico de las bases), nombre del cargo, fecha de emisión del documento, nombre y cargo de quien firma el certificado; este documento debe venir con timbre institucional.

En el caso de acreditar experiencia profesional actual, se debe procurar que la fecha de emisión del certificado sea la más reciente y cercana a la fecha de postulación, ya que se considerará el periodo desde el inicio del contrato hasta la fecha de emisión del certificado.

Para funcionarios públicos, la relación de servicio NO acredita experiencia profesional, ya que solo indica antigüedad laboral y estamento, y no el área/servicio/unidad de trabajo. En estos casos, se hace necesario presentar resolución de nombramiento y/o certificado emitido por la jefatura directa, donde se indique la información antes señalada.

#### 6.5 Formación Académica:

En relación con los certificados de cursos, capacitaciones, Postítulo y/o Posgrado que se presenten para acreditar formación profesional, se debe presentar una copia simple del certificado en el que se debe señalar los siguientes datos: nombre del curso, capacitación, Postítulo y/o Posgrado, según corresponda, horas pedagógicas, nota, fecha de obtención, nombre de la institución que lo emite y sus respectivos timbres.

En el caso de los funcionarios públicos, se considerará valido certificado que emite la unidad de capacitación, donde se indica todos los datos señalados anteriormente. Este documento debe venir con la firma de la unidad de capacitación o área similar que lo imparte y no será necesario que se adjunte los certificados de cada formación que aparece en el documento.





#### 7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### De la Comisión de Selección:

Para el desarrollo de este proceso, existirá un comité de selección, que estará integrado por las siguientes personas:

- Subdirectora Médica, o quien designe como representante, derecho a voz y voto.
- Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Personas o quien designe como representante, derecho a voz y voto.
- Referente Técnico, asignado/a por la Subdirección Médica, derecho a voz y voto.
- Representante Gremial FEDEPRUS, derecho a voz y voto.
- Representante Gremial ASENF, derecho a voz.
- Psicólogo/a a cargo del proceso, derecho a voz.
- a.- El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurran más del 50% de sus integrantes. Los acuerdos del comité se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Ante situaciones de empate, éste será dirimido por el/la presidente de la Comisión.
- b.- La Comisión será presidida por la Subdirección Médica. En su ausencia, asumirá esta función el/la funcionario/a de mayor jerarquía.
- c.- Los miembros de la comisión podrán encomendar a un reemplazante, idealmente su subrogante formal, ser parte de la comisión en caso de no poder asistir.
- d.- Será facultad de la comisión, en caso de que ésta lo estime conveniente, solicitar las opiniones técnicas que requiera a entidades que tengan competencia en la materia consultada, las cuales tendrán sólo derecho a voz.
- e.- La primera reunión será para constituirse como comisión y para acordar el cronograma de actividades a desarrollar.

#### 8.- DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE LOS FACTORES Y DE LOS PUNTAJES MÍNIMOS EXIGIDOS

#### 8.1.- Metodología De Evaluación

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de etapas sucesivas, indicándose en cada factor cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores.

La evaluación de los postulantes constará de tres etapas que se presentan a continuación, debiendo entenderse que de no cumplir con los criterios exigidos en ella; el puntaje equivale a 0 (cero) puntos. Para poder ser considerado postulante idóneo al cargo, debe haber aprobado cada una de las etapas de selección, de acuerdo con los puntajes mínimos estipulados por cada una.





# 8.2.- Descripción de las Etapas

# **ETAPA 1. ANÁLISIS CURRICULAR**

Esta etapa se evaluará bajo los siguientes parámetros

# - Experiencia Profesional (Apartado 5.4, OPCIÓN A; 10 semestres):

		PUNTAJE BRUTO
Acreditar experiencia	El/La postulante acredita experiencia inferior a la requerida para el cargo.	0
	EI/La postulante acredita experiencia profesional de a lo menos 3 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO MATRÓN(A) CLÍNICO(A) EN ÁREAS DE PRE – PARTO, PARTOS, Y PABELLÓN GINECO – OBSTÉTRICO EN CENTROS DE SALUD DE ALTA COMPLEJIDAD.	10
DE PRE - PARTO, PARTOS, Y PABELLÓN GINECO - OBSTÉTRICO EN CENTROS DE SALUD	El/La postulante acredita experiencia profesional de a lo menos 4 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO MATRÓN(A) CLÍNICO(A) EN ÁREAS DE PRE - PARTO, PARTOS, Y PABELLÓN GINECO - OBSTÉTRICO EN CENTROS DE SALUD DE ALTA COMPLEJIDAD.	
DE ALTA COMPLEJIDAD.	El/La postulante acredita experiencia profesional de a lo menos 5 AÑOS O MÁS DE EXPERIENCIA COMO MATRÓN(A) CLÍNICO(A) EN ÁREAS DE PRE – PARTO, PARTOS, Y PABELLÓN GINECO – OBSTÉTRICO EN CENTROS DE SALUD DE ALTA COMPLEJIDAD.	

# - Formación Académica

		CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
Diplomados,		El/La postulante <b>NO ACREDITA</b> los cursos considerados excluyentes para el desempeño del cargo.	0
especializaciones, cursos	0	El/La postulante acredita LOS CURSOS Y/O CAPACITACIONES considerados excluyentes para el desempeño del cargo.	10
capacitaciones		El/La postulante acredita LOS CURSOS Y/O CAPACITACIONES considerados excluyentes para el desempeño del cargo y TRES O CUATRO CURSOS considerado deseable.	15
		El/La postulante acredita LOS CURSOS Y/O CAPACITACIONES considerados excluyentes para el desempeño del cargo y CINCO CURSOS O MÁS Y/O UN DIPLOMADO O MAGÍSTER considerado deseable.	20

El puntaje mínimo de aprobación de la fase de "Análisis Curricular" será de 20 puntos, el cual corresponde al factor de "Experiencia Profesional" (10 puntos) y al de "Formación Académica" (10 puntos). El apartado denominado "Formación Deseable", no será determinante para la aprobación de la etapa, sin embargo, se asignará puntaje a la/el postulante que la posea.





# - Experiencia Profesional (Apartado 5.4, OPCIÓN B; 08 semestres):

Acreditar experiencia	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
profesional de a lo menos  4 AÑOS DE	El/La postulante acredita experiencia inferior a la requerida para el cargo.	0
EXPERIENCIA COMO MATRÓN(A) CLÍNICO(A) EN ÁREAS	El/La postulante acredita experiencia profesional de a lo menos 4 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO MATRÓN(A) CLÍNICO(A) EN ÁREAS DE PRE – PARTO, PARTOS, Y PABELLÓN GINECO – OBSTÉTRICO EN CENTROS DE SALUD DE ALTA COMPLEJIDAD.	
DE PRE – PARTO, PARTOS, Y PABELLÓN GINECO – OBSTÉTRICO EN	El/La postulante acredita experiencia profesional de a lo menos 5 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO MATRÓN(A) CLÍNICO(A) EN ÁREAS DE PRE – PARTO, PARTOS, Y PABELLÓN GINECO – OBSTÉTRICO EN CENTROS DE SALUD DE ALTA COMPLEJIDAD.	
CENTROS DE SALUD DE ALTA COMPLEJIDAD.	El/La postulante acredita experiencia profesional de a lo menos 6 AÑOS O MÁS DE EXPERIENCIA COMO MATRÓN(A) CLÍNICO(A) EN ÁREAS DE PRE - PARTO, PARTOS, Y PABELLÓN GINECO - OBSTÉTRICO EN CENTROS DE SALUD DE ALTA COMPLEJIDAD.	

#### - Formación Académica

		CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
Diplomados,		El/La postulante <b>NO ACREDITA</b> los cursos considerados excluyentes para el desempeño del cargo.	0
especializaciones, cursos	0	El/La postulante acredita LOS CURSOS Y/O CAPACITACIONES considerados excluyentes para el desempeño del cargo.	10
capacitaciones		El/La postulante acredita LOS CURSOS Y/O CAPACITACIONES considerados excluyentes para el desempeño del cargo y TRES O CUATRO CURSOS considerado deseable.	15
		El/La postulante acredita LOS CURSOS Y/O CAPACITACIONES considerados excluyentes para el desempeño del cargo y CINCO CURSOS O MÁS Y/O UN DIPLOMADO O MAGÍSTER considerado deseable.	20

El puntaje mínimo de aprobación de la fase de "Análisis Curricular" será de 20 puntos, el cual corresponde al factor de "Experiencia Profesional" (10 puntos) y al de "Formación Académica" (10 puntos). El apartado denominado "Formación Deseable", no será determinante para la aprobación de la etapa, sin embargo, se asignará puntaje a la/el postulante que la posea.





#### ETAPA 2: EVALUACIÓN PSICOLABORAL INDIVIDUAL

La etapa de evaluación de adecuación psicolaboral al cargo, consiste en la aplicación de instrumentos psicolaborales y entrevista por competencias; esta etapa pretende detectar las competencias asociadas al perfil del cargo. Dicha evaluación será realizada por un Psicólogo Laboral.

Producto de dicha evaluación, los postulantes serán clasificados en alguna de las siguientes categorías:

CRITERIO	PTJE BRUTO
Recomendable para el cargo.	20
Recomendable con Observaciones para el cargo.	10
No Recomendable para el cargo.	0

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa será de 10 puntos. Por lo tanto, no continuarán en proceso de evaluación aquellos postulantes que sean evaluados con 0 puntos, es decir, aquellas personas que obtengan un "No Recomendable" quedarán inmediatamente fuera del proceso.

Por otro lado, los postulantes tendrán acceso sólo al puntaje final de esta etapa, y **no se harán entrega de los informes psicológicos ni retroalimentación de la evaluación en general**. Sólo podrá tener acceso a esta información la Comisión de Selección, y no podrán ser divulgados por ésta, para proteger la confidencialidad de los resultados del proceso de evaluación.

Quienes no cumplan con los plazos establecidos vía correo electrónico de entrega de test psicolaborales y/o no se presenten a la entrevista psicolaboral en el horario establecido previamente vía correo electrónico y/o se encuentren con licencia médica (exceptuándose que su licencia médica sea por pre, post natal y/o posparental), no aprobaran dicha etapa y quedaran fuera del proceso de selección.

#### ETAPA 3: ENTREVISTA POR PARTE DE LA COMISIÓN

Consiste en la aplicación de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección a los postulantes que hayan aprobado las etapas anteriores. En esta instancia la comisión busca poder identificar las habilidades, de acuerdo con el perfil de competencias del cargo. **Procedimiento de asignación de puntaje para esta etapa:** 

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 0 y 20 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes, aplicándose luego la siguiente tabla:

FORMA DE EVALUACIÓN	PTJE
La apreciación global del candidato <b>está por sobre lo esperado</b> .	20
La apreciación global del candidato <b>es acorde a lo esperado</b> .	15
La apreciación global del candidato es acorde a lo mínimo esperado.	10
La apreciación general del candidato <b>está bajo lo esperado</b> .	0

El puntaje mínimo para aprobar esta etapa es de 10 puntos.

#### Consideraciones de la fase:

- La citación a los postulantes que hayan pasado a esta etapa será notificada vía correo electrónico, donde se especificará día y hora de la citación; la que NO podrá ser modificada.
- El postulante podrá tener un retraso máximo de 5 minutos, en el caso de que ese tiempo sea excedido, quedará fuera del proceso de selección por no presentarse en el horario establecido.
- En el caso de encontrarse con licencia médica quedara fuera del proceso y no aprobara dicha etapa, exceptuándose que su licencia médica sea por pre, post natal y/o posparental.
- Los postulantes podrán tener acceso solo al puntaje final de esta etapa y no podrá acceder al puntaje específico que cada integrante del comité de selección asignó.





# 9. TABLA RESUMEN DE PUNTAJES (OPCIÓN A)

ETAPAS	FACTOR	CRITERIO	PT	%	PTJE	PTAJE MÁXIMO
			JE		MÍNIMO DE APROBA CIÓN	DE APROBA CIÓN
	Acreditar experiencia	El/La postulante acredita experiencia inferior a la requerida para el cargo.	0			
	profesional de a lo menos 3 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO	El/La postulante acredita experiencia profesional de a lo menos 3 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO MATRÓN(A) CLÍNICO(A) EN ÁREAS DE PRE – PARTO, PARTOS, Y PABELLÓN GINECO – OBSTÉTRICO EN CENTROS DE SALUD DE ALTA COMPLEJIDAD.	10			
ETAPA 1: ANALISIS CURRICULAR	MATRÓN(A) CLÍNICO(A) EN ÁREAS DE PRE -	El/La postulante acredita experiencia profesional de a lo menos 4 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO MATRÓN(A) CLÍNICO(A) EN ÁREAS DE PRE – PARTO, PARTOS, Y PABELLÓN GINECO – OBSTÉTRICO EN CENTROS DE SALUD DE ALTA COMPLEJIDAD.	15			
	PARTO, PARTOS, Y PABELLÓN GINECO – OBSTÉTRICO EN CENTROS DE SALUD DE ALTA COMPLEJIDAD	El/La postulante acredita experiencia profesional de a lo menos 5 AÑOS O MÁS DE EXPERIENCIA COMO MATRÓN(A) CLÍNICO(A) EN ÁREAS DE PRE – PARTO, PARTOS, Y PABELLÓN GINECO – OBSTÉTRICO EN CENTROS DE SALUD DE ALTA COMPLEJIDAD.	20	30%	10 ptos	20 ptos.
		El/La postulante <b>NO ACREDITA</b> los cursos considerados excluyentes para el desempeño del cargo.	0			
	Diplomados,	El/La postulante acredita LOS CURSOS Y/O CAPACITACIONES considerados excluyentes para el desempeño del cargo.	10			
	especializaciones, cursos o	El/La postulante acredita LOS CURSOS Y/O CAPACITACIONES considerados excluyentes para el desempeño del cargo y TRES O CUATRO CURSOS considerado deseable.	15		10 ptos	20 Ptos
	capacitaciones	El/La postulante acredita LOS CURSOS Y/O CAPACITACIONES considerados excluyentes para el desempeño del cargo y CINCO CURSOS O MÁS Y/O UN DIPLOMADO O MAGÍSTER considerado deseable.	20			
ETAPA 2:	Evaluación	No recomendable	0			
EVALUACIÓN PSICOLABORAL	Psicolaboral Del Candidato	Recomendable con Observaciones Recomendable	10 20	30%	10 ptos.	20 ptos.
ETAPA 3:	Entrevista Individual	La apreciación general del candidato está bajo lo esperado.	0	40%		
ENTREVISTA POR PARTE DE LA	del Candidato/a Por Parte De La Comisión	La apreciación general del candidato es acorde a lo mínimo esperado.	10		10 ptos.	20 ptos.
COMISIÓN		La apreciación global del candidato es acorde a lo esperado.	15		το μισς.	•
		La apreciación global del candidato está por sobre lo esperado.	20			
		Total		100%	40 mín.	80 máx.





# 9. TABLA RESUMEN DE PUNTAJES (OPCIÓN B)

ETAPAS	FACTOR	CRITERIO	PT JE	%	PTJE MÍNIMO DE APROBA CIÓN	PTAJE MÁXIMO DE APROBA CIÓN
ETAPA 1: ANALISIS CURRICULAR	Acreditar experiencia profesional de a lo menos 4 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO MATRÓN(A) CLÍNICO(A) EN ÁREAS DE PRE – PARTO, PARTOS, Y PABELLÓN GINECO – OBSTÉTRICO EN CENTROS DE SALUD DE ALTA COMPLEJIDAD.	El/La postulante acredita experiencia inferior a la requerida para el cargo.  El/La postulante acredita experiencia profesional de a lo menos 4 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO MATRÓN(A) CLÍNICO(A) EN ÁREAS DE PRE – PARTO, PARTOS, Y PABELLÓN GINECO – OBSTÉTRICO EN CENTROS DE SALUD DE ALTA COMPLEJIDAD.  El/La postulante acredita experiencia profesional de a lo menos 5 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO MATRÓN(A) CLÍNICO(A) EN ÁREAS DE PRE – PARTO, PARTOS, Y PABELLÓN GINECO – OBSTÉTRICO EN CENTROS DE SALUD DE ALTA COMPLEJIDAD.  El/La postulante acredita experiencia profesional de a lo menos 6 AÑOS O MÁS DE EXPERIENCIA COMO MATRÓN(A) CLÍNICO(A) EN ÁREAS DE PRE – PARTO, PARTOS, Y PABELLÓN GINECO – OBSTÉTRICO EN CENTROS DE SALUD DE ALTA COMPLEJIDAD.	0 10 15 20	30%	10 ptos	20 ptos.
	Diplomados, especializaciones, cursos o capacitaciones	El/La postulante NO ACREDITA los cursos considerados excluyentes para el desempeño del cargo.  El/La postulante acredita LOS CURSOS Y/O CAPACITACIONES considerados excluyentes para el desempeño del cargo.  El/La postulante acredita LOS CURSOS Y/O CAPACITACIONES considerados excluyentes para el desempeño del cargo y TRES O CUATRO CURSOS considerado deseable.  El/La postulante acredita LOS CURSOS Y/O CAPACITACIONES considerados excluyentes para el desempeño del cargo y CINCO CURSOS O MÁS Y/O UN DIPLOMADO O MAGÍSTER considerado deseable.	0 10 15 20		10 ptos	20 Ptos
ETAPA 2: EVALUACIÓN PSICOLABORAL	Evaluación Psicolaboral Del Candidato/a	No recomendable  Recomendable con Observaciones  Recomendable	0 10 20	30%	10 ptos.	20 ptos.
ETAPA 3: ENTREVISTA POR PARTE DE LA COMISIÓN	Entrevista Individual del Candidato/a Por Parte De La Comisión	La apreciación general del candidato está bajo lo esperado.  La apreciación general del candidato es acorde a lo mínimo esperado.  La apreciación global del candidato es acorde a lo esperado.  La apreciación global del candidato está por sobre lo esperado.	0 10 15 20	40%	10 ptos.	20 ptos.
		Total		100%	40 mín.	80 máx.





#### 10. DE LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

El diseño de la pauta de proceso será presentado junto al Acta de la primera reunión de la comisión, considerándose éste como el acuerdo tomado por la misma para este proceso específico.

#### 11.- DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, el/la psicólogo/a a cargo del proceso informará los resultados a los postulantes, enviando un correo electrónico, según la información señalada en sus antecedentes curriculares.

#### 12.- ETAPA FINAL.

#### 12.1.

Finalizado el trabajo del comité, éste procederá a enviar al Director del Establecimiento los resultados del proceso y realizará una propuesta con el/la o los/las candidatos/as que aprobaron todas las etapas del proceso, para su análisis y decisión respecto de la provisión del cargo. Junto con el informe final, se deberá entregar el Certificado de Ausentismo Detallado de cada postulante que haya aprobado todas las etapas de selección, el cual será solicitado a la Unidad de Personal de forma interna.

El Director, podrá decidir por algunos de los postulantes propuestos por el Comité de selección, o bien podrá declarar sin efecto el proceso, de acuerdo a su superior resolución.

#### 12.2.

De conformidad a lo establecido en el Estatuto Administrativo, los empleos a contrata tienen una vigencia hasta el 31 de diciembre de cada año y las personas que los sirven, expiran sus funciones en dicha fecha por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación.

#### 12.3.

En el caso de que un postulante quede seleccionado, éste estará tres meses en periodo de prueba, en los cuales se evaluará de forma mensual si efectivamente se adecúa al perfil del cargo para proceder a ser funcionario con calidad jurídica contrata del hospital.

# 12.4.

En caso de que el Hospital presente la necesidad de proveer un cargo de perfil y características similares a las de este proceso, podrá escoger de la nómina de postulantes idóneos a aquel que se adecúe de mejor manera al perfil de cargo, sin necesidad de realizar un nuevo concurso, pues la idoneidad del evaluado tendrá una validez de 6 meses a contar de la fecha de finalización del proceso de selección.